



**Unidad Técnica
de Comunicación
Social**

Boletín informativo

23 de marzo de 2017

No. 007

**POR ANOMALÍAS ERRORES U OMISIONES EN SUS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS.*

EMITE IEPC GUERRERO RESOLUCIÓN RESPECTO A SANCIONES A ORGANIZACIONES CIUDADANAS

Chilpancingo, Gro., 23 de marzo de 2017.- El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) desarrolló su Tercera Sesión Ordinaria en la que emitió una Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituir un partidos políticos locales, presentados a partir del mes de febrero de 2016 a enero de 2017, relacionados con las actividades relativas al procedimiento de constitución de partido.

La Comisión Especial de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, emitió un Dictamen debidamente fundado y motivado, respecto de las verificaciones practicadas a los informes mensuales de las organizaciones de ciudadanos, en el que se expresa de forma clara las irregularidades en que incurrieron en el manejo de sus recursos; así como el incumplimiento o cumplimiento con su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos.

Esta Resolución implicó una revisión y análisis del manejo y aplicación de los recursos que las organizaciones de ciudadanos emplearon en sus actividades relativas a la constitución como partidos políticos locales. El procedimiento para la revisión y análisis integral de la documentación presentada por las organizaciones de ciudadanos, consistió en la verificación del financiamiento obtenido y los gastos que efectuaron, durante el periodo comprendido de febrero de 2016 a enero de 2017 como parte de sus actividades de constitución de partido (realización de asambleas constitutivas); así como, su apego al marco legal aplicable.

Dentro del procedimiento de revisión se detectaron diversas observaciones; por lo que las organizaciones ciudadanas fueron notificadas y advertidas de la existencia de

anomalías, errores u omisiones técnicas, procediendo conforme a sus intereses a presentar las solventaciones que estimaron convenientes.

Las infracciones, en virtud de las anomalías, errores u omisiones técnicas, que no fueron subsanadas, violan las disposiciones en materia de fiscalización y financiamiento sobre el origen y monto de los ingresos que reciban, así como su empleo y aplicación; por lo que consideraron procedente determinar sanciones.

A la organización ciudadana “Ciudadanos Socialistas de México A.C.” se sancionará con una amonestación pública y una multa de \$17,513.68 (diecisiete mil quinientos trece pesos 68/100 M.N.), por su parte, la organización ciudadana “Coincidencia Guerrerense A.C.” será sancionada con una amonestación pública y una multa de \$86,964.48 (ochenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), la sanción para la organización ciudadana “Fundación Juventud Socialista de México A.C.” será con una amonestación pública, a la organización ciudadana “Guerrero Pobre A.C.” se sancionará con una amonestación pública y una multa de \$31,328.35 (treinta y un mil trescientos veintiocho pesos 35/100 M.N.); mientras que la organización ciudadana “Impulso Humanista de Guerrero” será sancionada con una amonestación pública y una multa de \$16,003.88 (dieciséis mil tres pesos 88/100 M.N.).

Las sanciones impuestas a las Organizaciones, se aplicarán al partido a partir de la fecha de registro, y en caso de no obtener registro como partido político, se dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable; asimismo, las multas fijadas deberán ser descontadas del financiamiento público que reciba mensualmente a partir de la fecha de registro como partido político local.

Durante esta sesión ordinaria se dio a conocer lo relativo a los Informes Financieros del segundo semestre 2016 y anual sobre el cierre del ejercicio fiscal 2016, que presentó la Secretaría Ejecutiva. Y lo relativo a la presentación de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de las organizaciones de ciudadanos que pretenden obtener registro como partidos políticos locales, correspondiente al mes de febrero del 2017, se señaló que las organizaciones ciudadanas Ciudadanos Socialistas de México A.C., Impulso Humanista de Guerrero A.C. y Fundación Juventud Socialista de México A.C cumplieron con la entrega de sus informes dentro del término establecido; mientras que la organización ciudadana Coincidencia Guerrerense A.C. lo presentó fuera del término legal otorgado.